

Usuario:

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDENO

CLAVE: TEM000399

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.627

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: REYNAGA NICASIO JOSE FELIPE  
UBICACIÓN: POZA RICA.  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO  
CALLE CRUCE 2: MINATITLAN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 31.00 m<sup>2</sup>.

MC1479648

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:35 a A: 11:00:34 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:45 a A: 11:00:45 p
JUEVES	SI DE: 08:00:45 a A: 11:00:45 p

VIERNES	SI DE: 08:00:00 a A: 11:00:01 p
SABADO	SI DE: 08:00:05 a A: 11:00:06 p
DOMINGO	NO TRABAJA

### ""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

P. I. Betu  
NISOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

### QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos o hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.

Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia el penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.